Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

21 de marzo de 2007

**CARTA CIRCULAR 2007-005-043**

**JUNTA DE DIRECTORES Y COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS FUNCIONANDO AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 239 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

**REGLAMENTO NÚM. 7321 Y NÚM. 7322**

El 16 de marzo de 2007 fueron aprobados por el Secretario de Estado los Reglamentos que se indican a continuación:

- Reglamento Núm. 7321 (Reglamento para la Conservación y Disposición de Documentos y Equipos).
- Reglamento Núm. 7322 (Reglamento sobre Normas Generales de Conducta Ética Cooperativa y Conflictos de Intereses).

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, les incluyo copia de los Reglamentos mencionados, los cuales entrarán en vigor el 1 de mayo de 2007.

Agradeceré que informen a los miembros de los cuerpos directivos y al Ejecutivo Principal de la Cooperativa sobre las disposiciones contenidas en esta Carta Circular.

Cordialmente,

Harry O. Vega Díaz
Inspector de Cooperativas
de Puerto Rico

P.O. Box 364108, San Juan, PR 00936-4108 Tel. 787/721-2225 Fax 787/723-9689